

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA, SANTANDER

Carrera 12 # 31 – 08. Piso 4. Tel. +7- 6307203 correo electrónico: j29cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga, trece (13) de julio dos mil veinte (2020)

| Clase de Proceso | Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía |
|------------------|--------------------------------------|
| Demandante | Baguer S.A.S. |
| Demandado | Karen Liceth Parra Murillo |
| Asunto | Resuelve Solicitud |
| Radicado | 6800-14-0030-29-2020-00026-00 |

Revisada la constancia de envío de citación para notificación personal de la ejecutada KAREN LICETH PARRA MURILLO teniendo en cuenta que el Decreto Legislativo 806 de 2020 ya está vigente y en virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 153 de 1887, deberá apegarse a lo dispuesto por el referido Decreto en lo que respecta a las notificaciones de los demandados que no han comparecido.

Así las cosas, le corresponde a la parte actora acreditar que remitió bien sea al correo electrónico o a la dirección física, copia tanto de la providencia a notificar (auto que libra mandamiento de pago), como del texto de la demanda y sus anexos, y en caso de no haberlo hecho, deberá proceder de conformidad atestiguando dicha actuación al juzgado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

69851dbad576b3cbc8b4708e0969bdf010ba1accc2efa3fb6e053fc323d75988

Documento generado en 13/07/2020 04:49:16 PM